

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL PAÍS VASCO  
SECRETARIA DE GOBIERNO**

---

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA  
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D<sup>a</sup> BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO.**

**C E R T I F I C O:** Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2015 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**QUINTO.- JUNTA DE JUECES DE BARAKALDO (BIZKAIA).**

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acta de la Junta de Jueces de Barakaldo (Bizkaia) celebrada el día 12 de noviembre de 2015 con el siguiente orden del día:

3º Modificación de las Normas de Reparto del Partido Judicial de Barakaldo en el Orden Jurisdiccional Civil a fin de atender al procedimiento de concurso de persona física y al número de partes en los procedimientos sobre nulidad de cláusulas en contratos bancarios.

La Sala acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

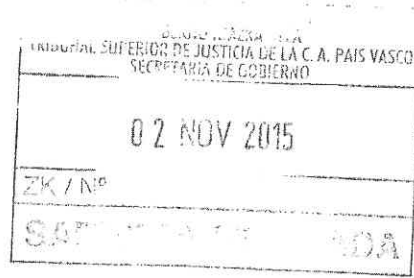
Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 8 de enero de 2016.

**LA SECRETARIO DE GOBIERNO**



VASCO

**JUZGADO DECANO  
DE BARAKALDO  
(BIZKAIA)**



EXCMO SEÑOR:

Adjunto remito testimonio del acta de Junta de Jueces de los Juzgados de este Partido Judicial celebrada el día 12.11.2015, así como el escrito de exposición sobre la relación entre los Servicios Comunes y los Jueces y Magistrados

Así mismo por conducto de esa Sala de Gobierno se remita copia de esta Junta al Consejo General del Poder Judicial.

Lo que comunico a V.E a los efectos oportunos

Barakaldo a 13 de noviembre de 2015

EL MAGISTRADO JUEZ DECANO

Juan Carlos Medjaviña Guerra

**EXCMO SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
PAIS VASCO**

ACTA DE LA JUNTA DE JUECES DEL PARTIDO  
JUDICIAL DE BARAKALDO

En Barakaldo a 12 de noviembre de dos mil quince.

Siendo las 9,00 horas se constituye la Junta de Jueces del Partido Judicial de Barakaldo presidida por el Sr. Magistrado Juez Decano Titular del Juzgado del Juzgado de Instrucción N° 3 , Ilmo. **Sr. Don Juan Carlos Mediavilla Guerra**, asisten los Titulares de los Juzgados: Juzgado de Primera Instancia n° 1. Iltma Sr<sup>a</sup> Ine's Soria Encarnación, Juzgado de Primera Instancia n° 2, Iltma Sr<sup>a</sup> Amaia del Cid Madariaga, Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n° 3, Ilma Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Susana Diez Martinez de la Hidalga, Juzgado de Primera Instancia n°4, Iltma Sr<sup>a</sup> Susana Lestón Piñero, Juzgado de primera Instancia n° 5 , Iltma Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Ana Isabel Viaña Ranilla, Juzgado de Primera Instancia n° 6, Iltm<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Maria Luisa Tejado LLorente, Juzgado de Instrucción n° 1 Ilmo. Sr D. Iñigo Martinez Azpiazu, Juzgado de Instrucción n° 2, Iltma Sr<sup>a</sup> Beatriz Rodriguez Sanz, Juzgado de Instrucción n° 4 Iltma Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Sara Carrión de Castro, Juzgado de lo Penal n° 1 Iltma Sr<sup>a</sup> Trinidad Cuesta Campuzano, Juzgado de lo Penal n° 2, Iltma Sr<sup>a</sup> Alicia Alonso Cuesta, Magistrada Juez Adscripción provisional D<sup>a</sup> Rebeca Huertos Domingo, Magistrada Jue<sup>r</sup> Juzgado de Violencia sobre la mujer Iltma Sr<sup>a</sup> Blanca Llaría Ibañez.

Actúa como Secretaria de la Junta la Magistrada Juez del Juzgado Instrucción n° 2 D<sup>a</sup> Beatriz Rodriguez Sanz.

Teniendo como orden el día lo siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º.- Dación de cuenta sobre Sala de Gobierno a celebrar en Barakaldo el día 13 de noviembre de 2015 y posición a mantener en ella.

2º.- Pronunciamiento sobre las clases de reparto aprobadas por el CGPJ.

3º.- Modificación de las Normas de Reparto del Partido Judicial de Barakaldo en el Orden Jurisdiccional Civil a fin de atender al Procedimiento de Concurso de Persona Física y al número de partes en los procedimientos sobre nulidad de cláusulas en contratos bancarios.

4º.- Ruegos y preguntas

Se toman los siguientes acuerdos:

3.- Se acuerda por unanimidad que, la comunicación inicial del concurso que sólo requiere una posterior resolución por parte del letrado de la administración de justicia ha de repartirse de forma rotatoria integrando una clase de reparto específica; cuando se solicite una medida cautelar con carácter previo a una solicitud de concurso de persona física, la misma se repartirá de forma rotatoria entre los juzgados de primera instancia con competencia en la materia, pero formándose una categoría especial de reparto, diferente del resto de medidas cautelares que pueden solicitarse en cualquier otro procedimiento; y finalmente, las solicitudes de concurso de persona física, se repartirán rotatoriamente entre los órganos jurisdiccionales civiles competentes, con la salvedad de que si esa solicitud ha venido precedida por petición de una medida cautelar, el reparto del procedimiento de concurso será directo al juzgado que conoció de dicha medida

cautelar, que correrá el turno de concurso, pero no al juzgado que en su caso conociera de la comunicación inicial a que antes se ha aludido, que no supone atracción ninguna para los procedimientos posteriores.

En estos procedimientos de concurso de persona física, a los que, por disposición legal se acumularan todos aquellos procedimientos de contenido patrimonial que afecte al concursado, la acumulación de esos procedimientos se computará en el reparto futuro de cada una de sus clases.

Igualmente por unanimidad se acuerda que en los casos en los que se produzca una abstención de juez o magistrado de orden jurisdiccional civil, se aplicará el sistema previsto con carácter subsidiario para los casos en que no juega la sustitución por retén.

Para los casos de prórroga de jurisdicción al partido judicial de Balmaseda, se acuerda por unanimidad mantener los órdenes que oportunamente se acordaron en anteriores Juntas de Jueces.

Se acuerda remitir copia testimoniada de la presente acta al consejo General del poder Judicial por medio de Sala de Gobierno del T.S.J y al Excmo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Se dio por terminada la Junta que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme firma el Magistrado Juez Decano y la Secretaria de la Junta



EL SECRETARIO DOY FE Y CERTIFICO QUE COTEJADA LA PRESENTE FOTOCOPIA CON SU ORIGINAL ES FIEL REPRODUCCION DE LA MISMA.
16 NOV 2015
BARAKALDUKO ZERBITZU ERKIDE OROKORRA SERVICIO COMÚN GENERAL DE BARACALDO